REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00000010

RESOLUCION No.89-2-3-1 04142

AB.CAROL GEIGER FRIEDBERG

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-89-014 del 17 de enero de 1989;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 02 de mayo de 1989, se ha otorgado ante la Notaria Vigésima Quinta del Cantón Guayaquil, Ab. Sara Calderón Regatto, la escritura pública de reactivación, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **"NEGOCIOS Y RAICES AMEX S.A." "en liquidación"**;

QUE el señor Emilio Luque Silva, en su calidad de Gerente de la mencionada compañía, ha solicitado con el patrocinio del Ab. Julián Fajardo Aguilar, la probación de la indicada escritura pública, para cuyo efecto han presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la Junta General Extraordinaria de Accionistas del 31 de enero de 1989, resolvió reactivar la compañía **"NEGOCIOS Y RAICES AMEX S.A." "en liquidación"**, aumentar su capital y reformar sus estatutos sociales;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el Informe No. 89-1473-IA del 31 de marzo de 1989, emitido por el Departamento de Inspección y Control de esta Institución;

QUE de conformidad con el Art. 33 de la Ley de Compañías es procedente la Reactivación de la compañía en proceso de liquidación;

QUE el Departamento Legal de Disolución y Liquidación mediante Oficio No.SC-DL-DISLIQ-89-443 del 29 de mayo de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, un vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones conferidas.

RESOLUCION No.89-2-3-1-04142
CIA: "NEGOCIOS Y RAICES AMEX S.A. "en liquidación"

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- **APROBAR:** a) La reactivación de la Compañía "NEGOCIOS Y RAICES AMEX S.A.""en liquidación"; b) El aumento de capital en la suma de QUINIENTOS MIL SUCRES representado por quinientas acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, c) La reforma de estatuto constante en la indicada escritura pública; y, d) Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador del señor Ab. Boris Uquillas Ramos, que consta en la Resolución No.04064 del 22 de septiembre de 1987.

ARTICULO SEGUNDO.- **DISPONER** que el señor Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO.- **DISPONER** que el Notario Vigésimo Quinto de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de reactivación, aumento de capital y reforma de estatutos, del 02 de mayo de 1989, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y siente razón de su aprobación.

ARTICULO CUARTO.- **DISPONER** que el Notario Duodécimo de este Cantón, tome nota del contenido de la escritura pública que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 30 de diciembre de 1977, conforme a la cual se constituyó la referida sociedad, que ha procedido a reactivarse, aumentar su capital y reformar su estatuto social, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- **DISPONER** que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00000012

Foja 3 de 3
RESOLUCION No.89-2-3-1- 04142
CIA: "NEGOCIOS Y RAICES AMEX S.A. "en liquidación"

ARTICULO SEXTO.- Para los fines legales respectivos, comuníquese al señor Director General de Rentas del Ministerio de Finanzas la reactivación de la compañía, enviándole una copia de la presente resolución.

CUMPLIDO.- vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías en Guayaquil, a 08 JUN 1989

Ab. Carol Geiger Friedberg
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

FCB/mmc.
Expediente #9573-78.

Queda inscrita esta Resolución de fojas 25.772 a 25.774, Número 7.359 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 10.332 - del Repertorio.- Guayaquil, Junio veintiocho de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 17.387 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i ocho; y, a fojas 13.656 y 44.584 del mismo Registro, de mil novecientos ochenta i siete, al margen de las correspondientes inscripciones.- Guayaquil, Junio veintiocho de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil